

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD-
SOCIEDAD QUIRÓNSALUD VILLALBA S.A., QUIRÓNSALUD VALDEMORO,
QUIRÓNSALUD MÓSTOLES**

REUNIÓN DE 24 DE MARZO DE 2023

Acta nº 23

CONVOCADOS

Por el SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD:

D. Fernando Prados Roa. - Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General de Asistencia Sanitaria

D. Pedro Irigoyen Barja. - Viceconsejero de Gestión Económica y Director General de Gestión Económica-Financiera y Farmacia

Dña. Victoria Buezas Díaz-Merino. – Directora General de Adecuación y Supervisión Sanitaria

D. Juan José Fernández Ramos. - Director General del Proceso Integrado de Salud

D. Miguel López-Valverde Argüeso. - Director General de Sistemas de Información y Salud Digital

Dña. Elena Mantilla García. - Directora General de Inspección y Ordenación y Estrategia Sanitaria

Dña. Dolores Moreno Molino. – Directora General de Humanización y Atención al Paciente

Dña. Mª Luz de los Mártires Almingol. - Directora General de Investigación, Docencia e Innovación

Dña. Almudena Quintana Morgado. - Gerente Asistencial de Atención Primaria

Por IDCSALUD Villalba S.A, IDCSALUD Móstoles S.A y IDCSALUD Valdemoro S.A:

D. Juan Antonio Álvaro de la Parra. - Director General de Operaciones Quirón Salud y Gerente Hospital Universitario Fundación Jiménez Díaz

Dª Ana Posada Pérez. - Directora de Administración de la Red Pública de Hospitales Quirón Salud

D. Mariano Magide Herrero. - Asesor Jurídico

Dª Esperanza Hernando Calvo. – Directora de la Asesoría Jurídica de los Hospitales Públicos Grupo Quirónsalud

Secretaria: Dª María Salomé Díaz González

En Madrid, a las 10:15 horas del día 24 de marzo de 2023 en la sede de la Viceconsejería de Sanidad, en el Paseo de la Castellana, 280, cuarta planta, Sala de Juntas, se reúnen las personas relacionadas al margen como componentes de la Comisión Mixta, en aplicación de lo previsto en las correspondientes cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión de cada uno de los Centros Concesionados.

Por el Servicio Madrileño de Salud, disculpa su ausencia Don Fernando Prados Roa, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Directora General de Asistencia Sanitaria, Dña. María Dolores Moreno Molino, Directora General de Humanización y Atención al Paciente y D. Jesús Canora Lebrato, Gerente Asistencial de Hospitales, quienes delegan en el Viceconsejero de Gestión Económica D. Pedro Irigoyen Barja.

Asisten como invitados por el Servicio Madrileño de Salud: Dña. Luisa María Barea García, Directora Gerente del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, y D. Carlos Montero, Director de Gestión del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.

Pasan a tratarse los asuntos relacionados en el Orden del Día:

Primero: Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la última reunión
Se acuerda por las partes aprobar el acta de la última reunión.

Segundo: Puesta en conocimiento del nombramiento del nuevo Gerente

El que había venido siendo el Gerente de las sociedades concesionarias informa que, por su parte, ha pasado a tener otro cargo dentro del Grupo Quirón, por lo que la responsable en las concesionarias será Dña. Marta del Olmo, se informa al SERMAS que ha tenido distintos puestos desde el año 2008 en el Hospital Universitario Infanta Elena y desde hace más de un año ha pasado a ser la Directora Territorial de las tres concesiones y será la persona de referencia del SERMAS respecto a éstas. Los miembros del SERMAS dan la bienvenida a la Sra. del Olmo.

Tercero: Actualización de Precios Públicos

Las partes se remiten a lo acordado en el apartado 3 de la sesión celebrada minutos antes respecto a la Fundación Jiménez Díaz.

Cuarto: Convenio con el Centro de Transfusión

Las partes se remiten a lo acordado en el apartado 2 de la sesión celebrada minutos antes respecto a la Fundación Jiménez Díaz.

Quinto: Salud Mental en HUIE Y HGV en pacientes que requieren ingreso hospitalario

La Directora Económica de las concesionarias informa de que los Pliegos de las concesiones de los hospitales de Valdemoro y Villalba no incluyen la Hospitalización de Psiquiatría, por lo que solicita (i) se autorice enviar a FJD o HURJC a los pacientes de cápita de Villalba y Valdemoro que acudan a urgencias y precisen ingreso psiquiátrico; (ii) no se facturen los ingresos en hospitalización a cargo de Psiquiatría de Valdemoro y Villalba en otros hospitales públicos de gestión directa en la facturación intercentros y (iii) se permita a FJD y HURJC facturar las altas de psiquiatría de los pacientes de cápita de Villalba y Valdemoro como libre elección y no flujo intercentros.

La Directora General de Adecuación y Supervisión Sanitaria indica que (i) toda la libre elección se está pagando y solo no se paga el flujo IDC que es de cápita; (ii) se han analizado los pliegos, y en estos se habla de "cartera de servicios orientativa" (iii) se ha analizado con DGPIIS que no se tiene que descontar a las concesionarias, como se había venido haciendo, la media y larga instancia de ingreso psiquiátrico a HGV y HUIE por no disponer de esa prestación en su cartera; y (iii) los pacientes de sustitutoria de las concesiones de Valdemoro y Villalba que vayan a FJD o HURJC se considerarán flujo IDC, no así los que vayan a Valdemoro y Villalba por libre elección e ingresen finalmente en psiquiatría de Fundación Jiménez Díaz u Hospital Universitario Rey Juan Carlos.

Sexto: Derivaciones de pacientes de cápita, conciertos de media estancia y salud mental

La Directora Económica de las concesionarias informa de que están teniendo problemas de derivación de pacientes de Hospital Universitario General de Villalba al Hospital Universitario Puerta de Hierro. La Directora Territorial de las concesiones informa que los pacientes de libre elección, aun constatando previa solicitud con el Hospital Puerta

de Hierro que no cuentan con cama y finalmente acudirán a Hospital Universitario Rey Juan Carlos, tienen que pasar por Puerta de Hierro como trámite burocrático por mapa de derivación del SUMMA, con el perjuicio que ello conlleva para pacientes y familiares. La Directora General de Adecuación y Supervisión Sanitaria refiere que hay que cumplir el Manual de Facturación Intercentros de forma bilateral, por lo que debe informarse al Hospital de Puerta de Hierro del traslado de los pacientes de su zona de referencia al Hospital Rey Juan Carlos.

Se acuerda revisar el protocolo del SUMMA para incluir en la tabla la Salud Mental y evitar el tipo de situaciones descritas y los perjuicios ocasionados en ellas a los pacientes.

Séptimo: Consultas de Alta Resolución

Se acuerda remitirse a lo acordado en el apartado 5 del acta de la reunión de la Fundación Jiménez Díaz.

Octavo: Derivaciones de Atención Primaria, activación de protocolos, con pruebas, para pacientes de zona

Se acuerda remitirse también a lo acordado en el apartado 5 del acta de la reunión de la Fundación Jiménez Díaz.

Noveno: Anticipar el cierre de los sistemas de información para los próximos años

Se acuerda remitirse también a lo acordado en el apartado 6 del acta de la reunión de la Fundación Jiménez Díaz.

Décimo: Ruegos y Preguntas

RESOLUCIÓN EN RELACIÓN CON LA LEY DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA

La Directora de la Asesoría Jurídica de las concesionarias indica que existe una Resolución de la Viceconsejería para el Hospital Rey Juan Carlos de 27 de marzo de 2019, que limita a los pacientes de la cápita las Unidades 27 de Inseminación Artificial y 30 de Banco de Semen, aunque refieren el 22 de junio de 2022 las concesionarias recibieron un correo electrónico confirmando que esas unidades estaban abiertas también para sustitutoria y la libre elección en Hospital General de Villalba, Hospital Infanta Elena y Hospital Rey Juan Carlos. Preguntan sobre ello porque entienden que, a pesar del correo posterior, la resolución de 2019 es limitante. Se acuerda por ambas partes la actualización de dicha resolución.

PROFILAXIS PREEEXPOSICIÓN VIH Y AMPLIACIONES DE CARTERA

La Directora Económica de las concesionarias informa que en relación a la PrEP de VIH van a entrar también las concesionarias en el Plan. Informa de que existía un documento que limitaba la probabilidad de hacer PrEp a los hospitales concesionados.

Desde el SERMAS se solicita que si existe como indican, se facilite a la Autoridad Sanitaria para revocarlo.

La Directora General de Adecuación y Supervisión Sanitaria indica que se ha pactado que cada hospital concesionado cubrirá su coste, en aras de la salud poblacional, que disminuirá sus costes a largo plazo.

Desde la concesionaria se indica que a corto plazo no les compensa, y que también quieren que se reevalúen los sensores de glucosa y fungibles.

La Directora General de Adecuación indica que se planteen como un expediente de desequilibrio para que sea valorado y trabajado.

El Viceconsejero de Gestión Económica indica que este es un tema de calado que debe analizarse pormenorizadamente, por lo que se acuerda que las concesiones remitan al SERMAS un escrito indicando todas las incorporaciones que se han introducido nuevas en la cartera de servicios, a los efectos de analizar si procede un restablecimiento del equilibrio económico en estos supuestos de ampliación.

DISPENSACIÓN DE DIETOTERAPIA EN HOSPITALES

La Directora General de Adecuación y Supervisión Sanitaria informa de que a los hospitales concesionados se les ha indicado que deben proveer a los pacientes ingresados en residencias de más de 100 camas de su zona de referencia la dietoterapia. Se acordó con la Subdirectora General de Farmacia que debería seguir procediéndose de igual modo, y que posteriormente, se incluyan en la liquidación y sean abonadas por el SERMAS a las concesiones.

El anterior Gerente de las concesionarias considera que estos aspectos deberían estar centralizados; el Viceconsejero indica que esa es la política del SERMAS, el centralizar todo lo que sea susceptible de ser centralizado, aunque, en ocasiones, lleva su tiempo, por lo que será estudiado por el SERMAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10.45 horas, lo que como secretaria certifico.

La secretaria

[REDACTED]

María Salomé Díaz González

Vº Bº
El Presidente

Firmado digitalmente por: PEDRO ALEJO
IRIGOYEN BARJA - ***4936**
Fecha: 2023.05.19 13:12

[REDACTED]
D. Pedro Irigoyen Barja

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.